



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**
XXXIV LEGISLATURA

Dip. Madrid Gwendolyne Vargas Paredes
Presidenta en Comisión de Industria, Comercio y Turismo

**MTRA. CLARA ESTELA ESTEBAN TAPIA
SECRETARIA GENERAL DEL H CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.**



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, adjunto a la presente, **Iniciativa que adiciona la Ley de Turismo del Estado de Nayarit para fortalecer la participación del sector hotelero y desarrolladores en el Desarrollo Turístico de los pueblos y comunidades del Estado**, a efecto de que se sigan las diversas etapas del correspondiente proceso legislativo.

Agradeciendo de ante mano las atenciones que se sirva prestar a la presente, le reitero mi respeto institucional.

**ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**

DIPUTADA MADRID GWENDOLYNE VARGAS PAREDES

C. DIPUTADO SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT,
PRESENTE.



Quien suscribe **Diputada Madrid Gwendolyne Vargas Paredes**, integrante de la **XXXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit**, perteneciente al Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como 22 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto para incentivar la participación del sector hotelero y desarrolladores turísticos en la promoción, inversión y desarrollo integral de los pueblos y comunidades turísticas de Nayarit**, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nayarit es un estado con un enorme potencial turístico, con playas, pueblos mágicos, cultura viva, tradiciones, gastronomía y biodiversidad. Sin embargo, muchas comunidades siguen siendo poco conocidas por los turistas y los beneficios del turismo no siempre llegan de manera directa a la población local.

El sector hotelero y los desarrolladores turísticos han contribuido significativamente al desarrollo económico, pero existe una oportunidad para articular sus inversiones con el desarrollo integral de las comunidades, promoviendo infraestructura, imagen turística y experiencias auténticas.

Esta iniciativa busca formalizar compromisos de participación activa del sector privado, para que los turistas conozcan la riqueza cultural, histórica y natural de todos los pueblos y comunidades de Nayarit, y que estas comunidades se beneficien directamente de la actividad turística.

II. FUNDAMENTO LEGAL

La presente iniciativa se sustenta en:

- Artículo 4º Constitucional (derecho al trabajo y desarrollo económico)
- Artículo 8º Constitucional (fomento de la cultura y patrimonio)
- Ley de Turismo del Estado de Nayarit
- Ley de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado
- Lineamientos de turismo sostenible de la Organización Mundial del Turismo

III. OBJETO DE LA REFORMA

Fortalecer el marco jurídico del turismo en Nayarit para:

1. Incentivar la participación de hoteles y desarrolladores en el desarrollo integral de los pueblos y comunidades turísticas del estado.
2. Promover inversión en infraestructura, imagen y servicios turísticos locales.
3. Generar experiencias turísticas auténticas que conecten al visitante con la cultura local.
4. Establecer compromisos medibles de apoyo económico y técnico del sector privado.

IV. PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO

Se ADICIONA un Capítulo III Ter "Del Compromiso del Sector Hotelero y Desarrolladores con los Pueblos y Comunidades Turísticas del Estado" a la Ley de Turismo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III TER

DEL COMPROMISO DEL SECTOR HOTELERO Y DESARROLLADORES CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO

Artículo 35 Ter.

Los hoteles y desarrollos turísticos ubicados en Nayarit deberán participar activamente en el desarrollo integral de los pueblos y comunidades turísticas, promoviendo su imagen y fortaleciendo experiencias que permitan al visitante conocer su riqueza cultural, histórica y natural.

Artículo 35 Ter 1.

El sector hotelero y desarrolladores se comprometen a:

- I. Financiar proyectos de imagen turística: señalización, limpieza, iluminación y áreas de esparcimiento;
- II. Promover rutas y experiencias culturales, gastronómicas y ecológicas en coordinación con las comunidades;
- III. Capacitar y contratar a prestadores de servicios locales;
- IV. Participar en campañas de promoción de los pueblos y comunidades como destinos turísticos.

Artículo 35 Ter 2.

La Secretaría de Turismo del Estado establecerá un Registro de Compromisos de Inversión y Desarrollo, donde cada hotel o desarrollo declare sus aportaciones, acciones y proyectos, asegurando transparencia y seguimiento.

Artículo 35 Ter 3.

Se podrán otorgar reconocimientos y estímulos fiscales a los hoteles y desarrolladores que cumplan con sus compromisos, promoviendo buenas prácticas y fomentando la competitividad responsable.

Artículo 35 Ter 4.

Las comunidades turísticas deberán participar activamente en la planeación y supervisión de las acciones, asegurando que los proyectos respondan a sus necesidades y respeten su patrimonio cultural, natural y social.

Artículo 35 Ter 5.

La Secretaría de Turismo emitirá lineamientos y reglamentos para la implementación del Capítulo, garantizando coordinación, transparencia y evaluación anual de resultados.

V. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.

La Secretaría de Turismo contará con un plazo de 120 días naturales para emitir los lineamientos de implementación y establecer el Registro de Compromisos de Inversión y Desarrollo.

Tercero.

Los hoteles y desarrollos turísticos deberán presentar su plan de inversión y acciones dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del Decreto.

VI. IMPACTO ESPERADO

- Creación de experiencias turísticas auténticas y sostenibles en todo el estado.
- Generación de empleo y desarrollo económico local en las comunidades turísticas.
- Mejora de la imagen e infraestructura de los pueblos y comunidades.

- Mayor cooperación público-privada y responsabilidad social del sector hotelero y desarrolladores.

VII. CONCLUSIÓN

Con esta iniciativa, Nayarit logra un turismo inclusivo, sostenible y competitivo, donde el desarrollo económico del sector privado repercute directamente en el bienestar de las comunidades locales, fortaleciendo la identidad cultural y aumentando la satisfacción del visitante.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

DIPUTADA MADRID GWENDOLYNE VARGAS PAREDES

